



ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL



Dirección Ejecutiva
de Capacitación Electoral
y Cultura Cívica



DERECHOS POLÍTICOS de la Ciudadanía *Zacatecana*

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

 Boulevard López Portillo, No. 236, Col. Arboledas
Guadalupe, Zacatecas, México. C.P. 98608  492 922 2647

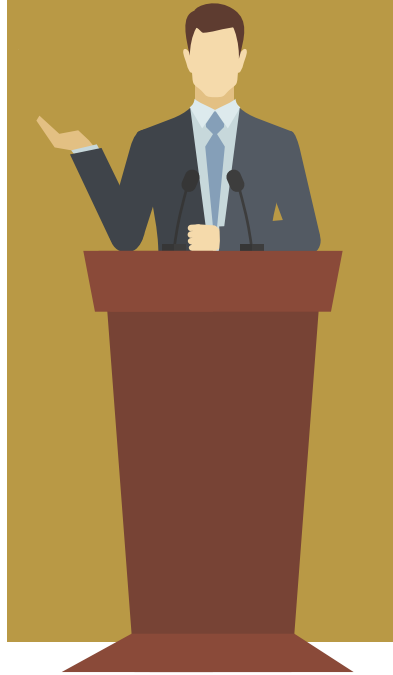
 capacitacion@ieez.org.mx

 www.ieez.org.mx

¿Qué son los

DERECHOS POLÍTICOS?

Prerrogativas reconocidas exclusivamente a la ciudadanía, que facultan y aseguran su participación en la dirección de los asuntos públicos, incluido el derecho a votar y ser votado. Son aquellos que en esencia conceden a su titular una participación en la formación de la voluntad social, y permiten la participación política en sus comunidades.



GLOSARIO TEPIF

Los derechos políticos son aquellos derechos fundamentales que reconocen y garantizan a la ciudadanía la participación en la toma de decisiones públicas. A través de éstos la ciudadanía puede hacer efectivas sus demandas y, por medio de su ejercicio, es posible "exigir responsabilidades a los gobernantes".

Constituyen derechos fundamentales que se brindan a mujeres y hombres en condiciones de igualdad, sin importar diferencias de género.

Las mujeres y hombres tenemos garantizados por las leyes los mismos derechos políticos.



¿Cuáles son los derechos de la CIUDADANÍA ZACATECANA?

Votar en las elecciones y consultas populares. Las ciudadanas y los ciudadanos con residencia en el extranjero, podrán votar para la elección de Gobernador;

Participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales;

Participar en los procesos de referéndum, de plebiscito, de iniciativa popular y de revocación del mandato;



Ser votada y registrada en condiciones de paridad para acceder a cargos de elección popular, y nombrada para cualquier otro empleo o comisión. Para ocupar los cargos de diputada o diputado local o integrante de algún Ayuntamiento, no se requiere ser mexicano por nacimiento;

Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos concernientes al Estado o al Municipio;

Constituir y afiliarse libre e individualmente a partidos políticos nacionales o estatales;

Ejercer el derecho de libertad de expresión y acceso a la información.



Siendo prerrogativas reconocidas exclusivamente a las y los ciudadanos zacatecanos, entonces para poder ejercerlos deben cumplirse los requisitos de nacionalidad y ciudadanía (mayoría de edad y modo honesto de vivir).

Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

DERECHOS POLÍTICOS
de la Ciudadanía
Zacatecana